
 ALCALDIA MUNICIPAL DE IPIALES Nit. 800099095-7	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN (DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN)	 ipiales ALCALDÍA MUNICIPAL
	AVISO PROCESO SASIP 008DE 2025	Código: FR-GC-19 Fecha de Emisión: agosto 26 de 2020

**Selección Abreviada por Subasta Inversa
No. SASIP-008 de 2025**

AVISO DE CONVOCATORIA

Municipio de Ipiales (Nariño) – Alcaldía Municipal de Ipiales

Dirección oficial: para todos los efectos del proceso de selección, la dirección oficial será: Alcaldía Municipal de Ipiales – Departamento de Contratación, Plaza 20 de Julio, Palacio Municipal, Piso Tercero, municipio de Ipiales; los interesados deben presentar la documentación electrónica que requiera presentarse en el desarrollo del proceso de selección, mediante la plataforma transaccional SECOP II.

Objeto. “ADQUISICIÓN BONOS Y/O DE TARJETAS ELECTRÓNICAS REDIMIBLES PARA DAR CUMPLIMIENTO CON LA DOTACIÓN DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA EL PERSONAL MASCULINO Y FEMENINO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE IPIALES CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2023 Y AL ÚLTIMO CUATRIMESTRE DE LA VIGENCIA 2024.”

Modalidad de selección del contratista: Selección abreviada por subasta Inversa, al tratarse de bienes de características técnicas uniformes.



Justificación: La asignación al presente proyecto es de **CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS MDA/CTE (\$174.000.000)**, cuya cuantía determina que el proceso se adelante a través de la modalidad de Selección Abreviada por adquirir son bienes de Características Técnicas Uniformes por tanto se utilizara el mecanismo de Subasta Inversa presencial, teniendo en cuenta el principio de selección objetiva prevista para casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

Fundamentos Jurídicos: Ley 1150 de 2007 “Artículo 2°. De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: 1. Licitación pública. La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo. Cuando la entidad estatal así lo determine, la oferta en un proceso de la licitación pública podrá ser presentada total o parcialmente de manera dinámica mediante subasta inversa, en las condiciones que fije el reglamento.

De acuerdo al numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, La selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

Que dentro de las causales de selección abreviada se encuentra la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios se deberá hacer uso del procedimiento de subasta inversa, por lo tanto, en vista de que el suministro de combustible deberá poseer las especificaciones técnicas y patrones definidos por el Municipio de Ipiales, se pueden utilizar para la contratación del suministro la aplicación del procedimiento de subasta inversa.

 ALCALDIA MUNICIPAL DE IPIALES Nit. 800099095-7	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN (DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN)	
	AVISO PROCESO SASIP 008DE 2025	Código: FR-GC-19 Fecha de Emisión: agosto 26 de 2020

Aplicación del Decreto 310 De 2021. En atención a la adquisición de bienes y servicios de características uniformes por parte de la Alcaldía Municipal de Ipiales, y en cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Decreto 310 de 2021, se verificó la disponibilidad de dichos bienes en la Tienda Virtual del Estado Colombiano de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente y se evidencia que no hay disponibilidad de acuerdos marco de precios vigentes disponibles para la compra y el suministro de dotación.

En este contexto, con el propósito de garantizar la correcta aplicación del Artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015 y la Circular CIR2015-39 del 26 de enero de 2015, expedida por el Ministerio de Defensa, se consideró lo siguiente: El mencionado artículo establece que Colombia Compra Eficiente debe publicar el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios, y que, en la etapa de planeación del proceso de contratación, la entidad estatal está obligada a verificar la existencia de un Acuerdo Marco de Precios vigente que permita satisfacer la necesidad identificada. En caso de que el catálogo contenga el bien o servicio requerido, la entidad estatal deberá suscribir dicho acuerdo y proceder con la orden de compra conforme a los términos estipulados.

En cumplimiento de esta normativa, se realizó la correspondiente consulta sobre la existencia de aplicación sobre los Acuerdo Marco de Precios, obteniéndose las siguientes conclusiones: Se determinó que la adquisición del servicio solicitado a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) no es viable, por cuanto, a la fecha, no existe un Acuerdo Marco de Precios vigente.

Plazo de ejecución del contrato.

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de junio de 2025, contado a partir de la suscripción del acta de inicio. El contrato estará vigente hasta su liquidación.

El plazo de vigencia podrá ser prorrogado por las partes, por escrito y de mutuo acuerdo antes de la expiración de este.



Condiciones para la presentación de las ofertas.

Los proponentes deberán cargar los documentos en formato que hacen parte de su oferta en formato pdf, en dos (2) sobres, separados, al proceso correspondiente, a través de la plataforma SECOP II como se encuentra establecido por Colombia Compra Eficiente- CCE, para el proceso de selección abreviada mediante subasta inversa presencial, antes de la fecha y hora indicadas en el cronograma de éste proceso y según los términos y condiciones de uso de SECOP II.

El sobre número uno (1) contendrá todos los documentos e información que acrediten el cumplimiento de los requisitos habilitantes señalados en el presente pliego de condiciones, tales como: carta de presentación, garantía de seriedad de la oferta, sobre la capacidad jurídica, condiciones de experiencia mínima, de capacidad financiera, de organización del proponente, ficha técnica, etc.

El sobre número dos (2) contendrá la oferta inicial de precio, que se presentará con base en el cuadro de oferta económica. En los Procesos de Contratación se entienden como no presentadas, las ofertas presentadas por mensaje o correo electrónico, de manera física en la Secretaría del Departamento Administrativo de Contratación Pública Municipal de Ipiales; excepto las que se envíen por correo electrónico en relación con una falla general o específica de la plataforma certificada por Colombia Compra Eficiente, de acuerdo con el Protocolo de Fallas del SECOP II disponible en <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>, y se encuentren autorizadas he informadas por la Administración Municipal.

- a.- Las propuestas deberán ser presentadas en procesador de palabras idioma español.
- b.- Todos los valores que se estimen en la propuesta económica deberán presentarse en pesos colombianos.
- c.- Las Ofertas estarán vigentes por el término de treinta (30) días calendario, contados desde la fecha de presentación de Ofertas, establecida en el Cronograma.

 ALCALDIA MUNICIPAL DE IPIALES Nit. 800099095-7	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN (DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN)	
	AVISO PROCESO SASIP 008DE 2025	Código: FR-GC-19 Fecha de Emisión: agosto 26 de 2020

- dg.- No se podrá presentar más de una propuesta por parte del mismo oferente, sea directamente o e través de interpuesta persona, terceros o como representante legal de una o varias personas jurídicas o como persona natural y representante legal de persona jurídica, miembro o representante legal de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura.
- f.- El número mínimo de propuestas para llevar a cabo la selección será de una propuesta valida.
- g.- Si existiere discrepancia entre las cantidades expresadas en palabras y las consignadas en cifras, prevalecerá el monto expresado en letras.

Nota: En caso que el proponente no de cumplimiento a lo establecido en este acápite no podrá hacer reclamación alguna y se sujetará a lo dispuesto por los miembros del Comité Evaluador.

Evaluación de las ofertas presentadas.

la Entidad Estatal a través del Comité Asesor y Evaluador de procesos de selección pública, dará apertura al archivo No. 01 y verificará los documentos enviados (habilitantes), conceptuando como “CUMPLE” o “NO CUMPLE” los requisitos habilitantes.

Los Proponentes que acrediten el cumplimiento total de los requisitos habilitantes serán declarados habilitados y podrá participar en la audiencia de subasta inversa.

Valor. El valor de la presente selección es por la suma de **CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$174.000.000,00** La determinación del presupuesto se realizó por parte de la Secretaría General del municipio de Ipiales.

Disponibilidad presupuestal que respalda la contratación. El presente proceso se respalda con la siguiente disponibilidad presupuestal:

NO. DE CDP	FECHA DEL CDP	NO. Y DENOMINACIÓN DEL RUBRO	VALOR
2025.IAC.01.000013	13 DE ENERO DE 2025	AC.2.1.2.02.01.002 - PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO 1 - 2.1 - RECURSOS PROPIOS ICLD	\$ 99.000.000,00
2025.IAC.01.000014	13 DE ENERO DE 2025	AC.2.1.2.02.01.002 - PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO 1 - 2.1 - RECURSOS PROPIOS ICLD	\$75.000.000,00

Condiciones para participar en el proceso.



Se encuentran en los estudios y documentos previos y los prepliegos de condiciones.

Cronograma.

Los interesados en participar en el proceso deberán remitirse a la plataforma SECOP II, buscando el número del proceso asignado, en el segmento cronograma.

Convocatorias Limitadas A Mipyme.

es procedente limitar el presente Proceso de Contratación a las Mipyme nacionales con mínimo un (1) año de existencia, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

 ALCALDIA MUNICIPAL DE IPIALES Nit. 800099095-7	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN (DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN)	 Ipiales ALCALDÍA MUNICIPAL
	AVISO PROCESO SASIP 008DE 2025	Código: FR-GC-19 Fecha de Emisión: agosto 26 de 2020

Para constancia se firma en Ipiales a los veinticinco(25) días del mes de abril de 2025.

DAVID TARCISIO VILLAMIL ROSAS
 Director Departamento Administrativo de Contratación

Revisó: David Tarcisio Villamil Rosas – Director DAC
 Elaboró: Mario Chamorro– Profesional E.